

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320100020600 (Incidente de Honorarios.)

Teniendo en cuenta que la Dra. OLGA MARÍA CUERVO BALLÉN, está demostrando con la documental allegada que tiene a su cargo más de cinco (5) procesos como defensora de oficio, se dispone:

Relevarla de la designación realizada en providencia de fecha 14 de abril de 2021, de conformidad con lo establecido en el **numeral 7° del Art. 48 del C.G. del P.**

En su lugar se designa a la Dra. MARYSABEL MUÑOZ PANCHE, para que realice el peritaje decretado en auto del 4 de marzo de 2021 dentro del presente incidente de regulación de honorarios. **Comuníquese la designación, a través del correo electrónico marysa52@hotmail.com**

Indíquese en la respectiva comunicación, que de acuerdo con lo dispuesto en el **numeral 7° del Art. 48 del C.G. del P.**, el designado deberá manifestar de inmediato la aceptación al cargo, so pena de hacerse acreedor a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

La aceptación del cargo deberá ser comunicada, a través del correo institucional del juzgado (flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0103

HOY: 29 de Junio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA